Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	14160
Nombre del Sujeto obligado:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Periodo del índice:	Segundo semestre 2019
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	14/01/2020

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Suspensión en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación en reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Subdirección General de Crédito y Recuperación	Manual de Crédito	Políticas de Originación y Administración del Crédito	30/01/2020	5 años	30/01/2020	30/01/2028	Artículos 98, fracción I, 106, 110, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 103, 104, 109 fracción I y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los lineamientos vigentes cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y declaración de la información, acuerdo para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable del perjuicio significativo al interés público, ya que se trata de información sobre los procedimientos en materia de originación y administración del crédito que son utilizados por diferentes áreas y órganos colegiados del Instituto. Además, al hacerse del conocimiento con ninguna reserva, podrían vulnerarse los controles establecidos en la normativa.	Derivado de una solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 1985532300006, como resultado del análisis de la información solicitada, se concluyó que el Manual de Crédito del Infonacot no puede ser proporcionado, ya que contiene información que fue referenciada a procedimientos que el Instituto utiliza para dar cumplimiento al objeto social para el cual fue creado.	Parcial	1. Unidades Facultadas para Interpretar la normativa. II. Políticas de originación y administración de crédito; III. Procedimientos de originación que fueron creados para la autorización de las políticas mencionadas.	30/08/2019	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Dirección de Análisis y Administración del Crédito	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito	Políticas y procedimientos para el otorgamiento del crédito	03/06/2019	5 años	19/06/2019	19/06/2028	Artículos 98, fracción I, 106, 110, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 103, 104, 109 fracción I y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los lineamientos vigentes cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y declaración de la información, acuerdo para la elaboración de versiones públicas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.	Por contener información sensible, conforme a la normatividad aplicable en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos generales en materia de clasificación y declaratoria de la información, acuerdo para la elaboración de versiones públicas.	Derivado de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 1985532300097, como resultado del análisis de la información solicitada, se concluyó que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito del Instituto no puede ser presentado ni en formato físico, ya que contiene información que refiere a los procedimientos que el Instituto utiliza para dar cumplimiento a su objeto por lo que fue creado y se define en la Ley del Instituto FONACOT.	Parcial	1. Información contenida en los siguientes temas: II. Tabla de control de cambios V. Políticas. Procedimientos. Procedimientos en el Manual de Crédito. Procedimientos en este Manual. VI. Glosario de términos.	19/06/2019	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unidad de Transparencia	Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT	Protección de Datos Personales	12/06/2019	5 años	12/06/2019	12/06/2028	Artículo 118 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 33, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el Lineamiento trigésimo Tercero del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de la Información, acuerdo para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016	Proporcionar a la persona peticionaria el Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT en su formato libre representa un riesgo real, toda vez que su difusión en ese formato representaría proporcionar información referente a la ubicación, las medidas de seguridad física y los nombres y servicios administrativos para el reporte y resguardo de los datos personales de los trabajadores del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Entregar la información en formato libre vulneraría la seguridad de los datos que este Instituto mantiene bajo su resguardo y control de manera dispersa, al cual se establece en el artículo 2 del Acuerdo del Instituto FONACOT.	Derivado de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 1985532300096, como resultado de un análisis al Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT se concluyó que no puede ser proporcionado en formato libre, ya que contiene información que refiere a la ubicación, las medidas de seguridad física y los nombres y servicios administrativos para el reporte y resguardo de los datos personales de los trabajadores del Instituto FONACOT.	Parcial	I. Catálogo del Sistema de Datos Personales de Empleados del Instituto FONACOT. II. Catálogo del Sistema de Crédito FONACOT. III. Soporte del Sistema de Datos Personales de Empleados del Instituto FONACOT. IV. Soporte del Sistema de Crédito FONACOT. V. Características del lugar donde se guardan los soportes electrónicos del Sistema de Datos Personales del Instituto FONACOT (Crédito FONACOT) y del Sistema de Crédito FONACOT. VI. Medidas de seguridad implementadas para el Sistema de Crédito FONACOT y del Instituto FONACOT. VII. Medidas de seguridad implementadas para el Sistema de Crédito FONACOT. VIII. Perfiles de usuario y contraseñas. IX. Procedimiento de respaldo y recuperación de datos. X. Plan de contingencia	12/06/2019	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A